



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3443/2025	La Junta de Gobierno Local	25/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3443/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “PIEDRA PLAYA JOVEN”, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “LA OLIVA CULTURAL” 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDE – PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “PIEDRA PLAYA JOVEN”, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “LA OLIVA CULTURAL” 2025.

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 16 del 05 de febrero de 2025 consta la aplicación presupuestaria 334/48003 que, recoge una subvención nominada por un importe de 40.000,00€ a favor de la Asociación Piedra Playa Joven, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número de inscripción: G1/S1/20.002-14F.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2025, publicado en el B.O.P. n.º 16 de fecha 05 de febrero de 2025, contempla la siguiente subvención:

“Denominación: Subvención nominada a la Asociación Cultural Piedra Playa Joven (CIF G76180561).

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Objetivos y efectos: Colaborar con la entidad para la realización de actividades culturales, Juveniles de ocio y tiempo libre dentro del proyecto cultural “ El Cotillo es Cultura” dirigidas a jóvenes, niño/as y adulto/as relacionados con el ocio alternativo y ocio saludable, la prevención, el medio ambiente, la formación y la dinamización cultural y social en el municipio de La Oliva mediante la realización de actividades, talleres, cursos de formación,





etc., así como, impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones , talleres y encuentros , apoyando su formación y disfrute.

Plazo: AÑO 2024

Costes previsibles: 40.000€

Financiación : La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención nominada con cargo a la aplicación 334/48003 del capítulo cuarto de los Presupuestos.

Vista la memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, desarrollada por el Administrativo del Departamento de Cultura a fecha 10 de febrero de 2025, donde informamos los objetivos del proyecto El Cotillo es Cultura, con el fin de promover la cultura y la dinamización cultural y social en el pueblo de El Cotillo tras el proyecto “ COTILLO ES CULTURA”. Siendo la Asociación Cultural Piedra Playa Joven los únicos promotores del Proyecto.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 19 de marzo de 2025.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 19 de marzo de 2025.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno local, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1105 de 19 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PIEDRA PLAYA JOVEN por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación Cultural Piedra Playa Joven por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto Cultural “COTILLO ES CULTURA”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación cultural Piedra Playa joven, a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.





Ayuntamiento de La Oliva

TERCERO.- Aprobar el abono integro de forma anticipada de la subvención nominada por un importe de 40.000€

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

